ADENDA Nº 02/2020 A LA ADENDA Nº 01/2020
AL CONTRATO Nº 08/2020

ACUERDO DE INCLUSIÓN DE CLÁUSULA AL CONTRATO Nº 08/2020 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA" PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - ID 359136.

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.**, representada en este Acto por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción **Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz**, con domicilio en el Campus de la UNA, cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERÍA**, representada por el **Sr. Hugo Félix Benítez Peralta** en carácter de propietario, con Cédula de Identidad Nº 4.022.404, domiciliado en Luis A. del Paraná c/ Acceso Sur, de la Ciudad de Villa Elisa, RUC: 4.022.404-0; denominado en adelante **"LA CONTRATADA"**, convienen en celebrar el siguiente acuerdo de inclusión de cláusula al **Contrato Nº 08/2020**, firmado en fecha 19 de marzo de 2020.

Visto:

- La Nota DNC N° 11937 /2020 de fecha 1 de julio de 2020, donde se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 6355/19.**

18. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Las demás cláusulas permanecen invariables.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 9 días del mes de julio de 2020.

Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

Sr. Hugo Félix Benítez Peralta	**Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz**
HANDRUG INGENIERÍA	**DECANO DE LA FIUNA**
LA CONTRATADA	**LA CONTRATANTE**